

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20190001604626	Fecha de emisión:	05-06-2019
Fecha de aceptación:	07-06-2019		
Estado de la orden:	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:		Razón social:	ISOLATOT S. A.
RUC:	0992839155001		
Nombre del representante legal:	PALMA TRUJILLO CARLOS ALFONSO		
Correo electrónico el representante legal:	carlos.palma@isolatot.com		
Correo electrónico de la empresa:	carlos.palma@isolatot.com		
Teléfono:	0993234930 0959776304 094300727 0959016776 3904443		
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	0065035023
Código de la Entidad Financiera:	210315		Nombre de la Entidad Financiera:
BANCO BOLIVARIANO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D17 - MILAGRO - MIES		RUC:
0968598560001		Teléfono:	043706632
Persona que autoriza:	ING. HUGO PROAÑO LOQUI	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL 09D17 MILAGRO MIES SUBROGANTE
Correo electrónico:	hugo.proano@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIA FERNANDA QUINTANA DELGADO		Correo electrónico:
mafitas_qd@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:
	MILAGRO		Parroquia:
	MILAGRO, CABECERA CANTONAL		
Calle:	AV. 17 SEPTIEMBRE	Número:	S/N
Intersección:	AVENIDAD CRISTOBAL COLON		
Edificio:	CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA. BLOQUE B	Departamento:	PISO 2
Teléfono:	043706632		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 - 17:00	
	Responsable de recepción de mercadería:	ECO. CARLA CHACON	
Observación:			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 Funcionario Encargado del Proceso Nombre: MARIA FERNANDA QUINTANA DELGADO	 Persona que autoriza Nombre: ING. HUGO PROAÑO LOQUI	 Máxima Autoridad Nombre: HUGO FERNANDO PROAÑO LOQUI
--	--	--

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009218	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALÓN* DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON MARCA: ISOLATOT - USOS: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE PISOS, PAREDES, BAÑOS, ENTRE OTROS. - TIPO: BIODEGRADABLE - PUNTO DE INFLAMACIÓN (°C): NO INFLAMABLE - OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA - PH A 25°C: 7 - 10 - OLOR: VARIOS - INGREDIENTES ACTIVOS: AMONIOS CUATERNARIOS	16	1,8900	0,0000	30,2400	12,0000	33,8688	530805

- SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE - PRESENTACION: 1 GALON - ESTADO FÍSICO: LIQUIDO - DENSIDAD (G/CM3): 0.99 - 1.05 - COLOR: SEGUN LA FRAGANCIA - FABRICANTE: ISOLATOT SA - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - CARACTERISTICAS: AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO Y EFECTIVO FRENTE A VIRUS, CÉLULAS VEGETATIVAS Y ESPORAS DE BACTERIAS Y HONGOS. - CONCENTRACIÓN DE AMONIOS CUATERNARIOS: 1%							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	30,2400
Impuesto al valor agregado (12%)	3,6288
Total	33,8688

Número de Items	16
Flete	0,0000
Total de la Orden	33,8688

Fecha de Impresión: viernes 7 de junio de 2019, 09:47:01

